

¿Un reembolso a los distritos para la Convención de RI de 2008? ¿Por qué?

En todo el mundo los rotarios se preguntan: “¿Por qué la Directiva acordó otorgar un reembolso a los distritos que inscriban en la Convención de 2008 en Los Angeles a más del 2% de su cuadro social al 1 de julio de 2007?”

Las restricciones fiscales de hoy requieren que la Convención anual no resulte deficitaria. Al reunirse el año pasado, el Comité de la Convención de 2008 reconoció que la máxima asistencia para las Convenciones de RI en Norteamérica ascendía menos de 24.000 personas aproximadamente, motivo por el cual recomendó la adopción de un presupuesto equilibrado para Los Angeles 2008, utilizando una cifra basada en el promedio de asistencia reciente.

El comité reconoció, asimismo, que, cuando la asistencia superara la cifra presupuestada, el costo marginal por inscrito disminuiría, y brindaría la oportunidad de ofrecer un reembolso. Implementarlo por persona o por clubes sería extremadamente difícil, pero en el ámbito distrital sería más sencillo. Véase el ejemplo incluido en el recuadro de esta misma página.

Un total de 24.000 inscritos significa el 2% del total de 1.200.000 de rotarios de todo el mundo. Por lo tanto, se determinó que los distritos que inscribieran rotarios y personas no afiliadas a Rotary por encima del 2% de su cuadro social tendrían derecho al reembolso según una escala gradual. Las inscripciones por encima del 2% y hasta el 4% generarían un reembolso de 15 dólares por inscrito. Cuando el número de inscritos superara el 4%, el reembolso ascendería a 25 dólares por cada inscrito por encima de ese 4%, y el reembolso aumentaría a 35 dólares por cada inscrito por encima del 6% del cuadro social.

Por ejemplo: El cálculo del reembolso para un distrito que cuenta con 2.000 socios al 1 de julio de 2007 e inscribe a 200 personas debe efectuarse de esta manera:

1. No se obtendrá reembolso sobre los primeros 40 inscritos.
2. Por cada uno de los 40 inscritos siguientes se obtendrá un reembolso de US\$15 por un total de US\$600.
3. Los siguientes 40 inscritos generarán un reembolso de US\$25 cada uno por un total de US\$1.000.
4. Los 80 inscritos adicionales producirán un reembolso de US\$35 cada uno por un total de US\$2.800.
5. El reembolso total será de US\$4.400.

Existen algunas condiciones importantes:

1. Para el reembolso contarán solamente las inscripciones de adultos.
2. Las cancelaciones se deducirán de la cifra total en bruto.
3. El pago del reembolso a los distritos se remitirá antes del 30 de septiembre de 2008.

El distrito decidirá el destino de los fondos reembolsados, los cuales podrán utilizarse para subsidiar gastos de viaje de los inscritos, sufragar los gastos de que suponga enviar a un funcionario entrante de

un club o del distrito, ofrecer un incentivo a los rotarios o a los clubes, o ayudar a financiar un proyecto distrital. El reembolso se efectuará a través de cheques pagaderos a los correspondientes distritos, los cuales se enviarán a los gobernadores de 2008-2009.